



ANUNCIO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS JUVENILES.

PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES: DIEZ DÍAS HÁBILES (sábados, domingos y festivos excluidos del cómputo) A CONTAR DESDE EL DÍA POSTERIOR AL DE LA PUBLICACION

Previa propuesta de la comisión de valoración de fecha 21 de agosto de 2024, siguiendo su contenido íntegro, el Jefe del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud ha formulado la propuesta de resolución provisional del concurso de subvenciones a ayuntamientos de la isla de Tenerife para el apoyo en la realización de programas juveniles, resultando lo siguiente:

- a) Se propone la admisión de los siguientes ayuntamientos, los cuales han presentado solicitud en tiempo y forma, y, en su caso, han atendido al requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación presentada, publicado mediante anuncio de fecha 23 de julio de 2024:

EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO
E2024003763S00001	P3804300F	TACORONTE
E2024003763S00002	P3803100A	LOS REALEJOS
E2024003763S00003	P3802000D	GÚÍMAR
E2024003763S00004	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA
E2024003763S00005	P3801900F	GUÍA DE ISORA
E2024003763S00006	P3804600I	TEGUESTE
E2024003763S00007	P3804100J	EL SAUZAL
E2024003763S00008	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEJO
E2024003763S00009	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEJO
E2024003763S00010	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ
E2024003763S00011	P3805200G	VILAFLOR DE CHASNA
E2024003763S00012	P3802600A	LA OROTAVA
E2024003763S00013	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA
E2024003763S00015	P3804200H	LOS SILOS
E2024003763S00017	P3803200I	EL ROSARIO
E2024003763S00018	P3802200J	ICOD DE LOS VINOS
E2024003763S00019	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE
E2024003763S00020	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA
E2024003763S00021	P3801800H	LA GUANCHA
E2024003763S00022	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE
E2024003763S00024	P3803900D	SANTA ÚRSULA
E2024003763S00025	P3801200A	FASNIA

Avda. San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LDSBF_ZlywOoiL8UQ1113Q	Firmado	23/08/2024 11:15:57
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LDSBF_ZlywOoiL8UQ1113Q	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO
E2024003763S00026	L01380051	ARICO

- b) Se propone la inadmisión del siguiente ayuntamiento, que no ha atendido el requerimiento de subsanación realizado mediante anuncio publicado en fecha 23 de julio de 2024:

EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO
E2024003763S00016	P3801100C	CANDELARIA

- c) Una vez valoradas la documentación técnica de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos admitidos, se propone la denegación de la solicitud del Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, en la medida en que dicho Ayuntamiento no cuenta con Casa de Juventud incluida en la Red Insular de Casas de Juventud, contraviniendo el punto 1.1. de las bases reguladoras, que establecen que el destino de las ayudas es “la adquisición de material destinado a las Casas de Juventud de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife”, lo que se desarrolla en el subapartado 2º, siempre con referencia a la Casa de Juventud municipal como elemento vertebrador de la ayuda.
- d) Se propone la concesión de subvención a los restantes ayuntamientos admitidos. En todos los casos el importe subvencionable coincide con el solicitado por cada ayuntamiento, calculándose el importe individualizado de la subvención a conceder, calculado en función de lo establecido en el apartado 5 de las bases reguladoras, tal y como se describe a continuación:
- Método de cálculo de los importes individualizados: se distribuye el crédito convocado (300.000,00 €) entre los 22 ayuntamientos admitidos, otorgando a cada uno todo el crédito resultante de dicha división, esto es, 13.636,36 €, o el importe solicitado si fuese menor. El crédito sobrante se repartirá nuevamente entre los ayuntamientos que aún no hayan alcanzado el importe solicitado, hasta agotar el crédito disponible:

EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E2024003763S00001	P3804300F	TACORONTE	8.329,51	8.329,51
E2024003763S00002	P3803100A	LOS REALEJOS	8.861,74	8.861,74
E2024003763S00003	P3802000D	GUÍMAR	14.163,56	14.163,56
E2024003763S00004	P3803500B	SAN MIGUEL DE ABONA	16.264,00	16.264,00
E2024003763S00005	P3801900F	GUÍA DE ISORA	13.982,51	13.982,51
E2024003763S00006	P3804600I	TEGUESTE	16.619,76	16.619,76
E2024003763S00007	P3804100J	EL SAUZAL	12.400,00	12.400,00
E2024003763S00008	P3802500C	LA MATANZA DE ACENTEJO	70.142,58	56.665,98
E2024003763S00009	P3805100I	LA VICTORIA DE ACENTEJO	15.701,00	15.701,00
E2024003763S00010	P3802800G	PUERTO DE LA CRUZ	9.764,59	9.764,59

Código Seguro De Verificación	LDsBF_ZlywOoiL8UQ1113Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/08/2024 11:15:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LDsBF_ZlywOoiL8UQ1113Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	



EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E2024003763S00011	P3805200G	VILAFLOR DE CHASNA	15.012,10	15.012,10
E2024003763S00012	P3802600A	LA OROTAVA	12.082,88	12.082,88
E2024003763S00013	P3803400E	SAN JUAN DE LA RAMBLA	9.045,20	9.045,20
E2024003763S00015	P3804200H	LOS SILOS	8.187,47	8.187,47
E2024003763S00017	P3803200I	EL ROSARIO	9.677,42	9.677,42
E2024003763S00019	P3804000B	SANTIAGO DEL TEIDE	17.655,10	17.655,10
E2024003763S00020	P3801700J	GRANADILLA DE ABONA	16.706,17	16.706,17
E2024003763S00021	P3801800H	LA GUANCHA	7.970,98	7.970,98
E2024003763S00022	P3801000E	BUENAVISTA DEL NORTE	10.813,72	10.813,72
E2024003763S00024	P3803900D	SANTA ÚRSULA	3.551,00	3.551,00
E2024003763S00025	P3801200A	FASNIA	6.545,30	6.545,30
E2024003763S00026	L01380051	ARICO	10.000,01	10.000,01

El importe total de las subvenciones concedidas alcanza el del crédito convocado, 300.000,00 €.

De conformidad con lo previsto en la base 9, esta propuesta de resolución provisional es objeto de publicación mediante el presente anuncio en el tablón electrónico del Cabildo Insular de Tenerife, otorgando a las entidades interesadas plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para la formulación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Dicha propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades afectadas frente al Excmo. Cabildo Insular hasta que no se haya procedido a la publicación de la resolución de concesión.

En Santa Cruz de Tenerife

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	LDsBF_ZlywOoiL8UQ1113Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	23/08/2024 11:15:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LDsBF_ZlywOoiL8UQ1113Q			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	